

Codigo:

Apo.4.1.Fr.002

Fecha

31/01/2023

Version

6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS
15

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. . -

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE JURÍDICO AL GRUPO DE ASUNTOS LEGALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL, EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y ASIMILADAS, LAS DE MANEJO DE DEUDA PÚBLICA Y SUS CONEXAS, REQUERIDAS POR PARTE DE LA NACIÓN, LAS ENTIDADES ESTATALES Y LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS CON RECURSOS PÚBLICOS Y LOS ACTOS VINCULADOS A ESTOS, ASÍ COMO CON LAS OPERACIONES DEL TESORO NACIONAL, Y EN LOS ASUNTOS RELATIVOS AL MARCO LEGAL DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS.

No.Compromiso
42424

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

SALDO CONTRATO

NOMBRE CONTRATISTA

VALOR DEL CONTRATO ADICIONALES

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACIÓN:

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Adicion No. 1 Fecha Adicion 24/10/2024 Desde 29/10/2024 Hasta 31/10/2024 Tiempo Adicion 0 anos - 0 meses y 3 dias Objeto: MODIFICACIÓN NO. 1 MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO NO. 3.132-2024.

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
INFORME NO.	9	PERIODO	HONORARIOS 1 AL 31 OCTUBRE DE 2024	10,500,000.00	0 %	.00		10,500,000.00
			TOTALES	10,500,000.00		.00		

TOTAL A PAGAR

Anexos y No. de Folios

Factura Cuenta de Cobro Declaracion juramentada Seguridad Social

Otros Anexos o Folios Entrada a Almacen Constancias de pago de la seguridad social

Total de Folios Anexos

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES



Firmado digitalmente por
GOMEZ ACOSTA LADY
NATHALIE
Fecha: 2024.11.01 16:28:48
-05'00'

FIRMA: _____
NOMBRE: LADY NATHALIE GOMEZ ACOSTA
CARGO: ASESOR
CEDULA: 52955770

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 1 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato	1
2. Objeto del Contrato	1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	3.132-2024
Nombre del Contratista:	Katherine Divana Garcia Montero
Periodo informe:	del 01/10/2024 al 31/10/2024
Supervisor:	Lady Nathalie Gómez Acosta
Área perteneciente:	Grupo de Asuntos Legales - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales para brindar soporte jurídico al Grupo de Asuntos Legales de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en los temas relacionados con las operaciones de crédito público y asimiladas, las de manejo de deuda pública y sus conexas, requeridas por parte de la Nación, las entidades estatales y los patrimonios autónomos constituidos con recursos públicos y los actos vinculados a estos, así como con las operaciones del Tesoro Nacional, y en los asuntos relativos al marco legal de las asociaciones público privadas.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Acompañar jurídicamente en la fase precontractual y contractual de las operaciones de crédito público externo, interno y de tesorería, en particular, en las operaciones de manejo de deuda y de cobertura de la Nación y de las entidades estatales, así como en las actividades relacionadas con la elaboración de los conceptos legales asociados a esta obligación.

Avances:

- El 16 de octubre de 2024, con el oficio con No. de Radicación 2-2024-055078 respondí el derecho de petición interpuesto por Jaime Andres Beltrán Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Saravena, referido a las autorizaciones requeridas para las operaciones de manejo de deuda de dicha entidad.

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 2 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

- b) El 16 de octubre de 2024 mediante correo electrónico solicité a las subdirecciones de Operaciones, de asociaciones público privadas y de riesgos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, insumo de respuesta para atender cuatro derechos de petición en el marco de la normativa de crédito Público, para poder responder de fondo a los peticionarios.
- c) El 21 de Octubre de 2024 remití la documentación solicitada por la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, área de contratación, para adelantar el trámite de adición y prórroga del contrato de prestación de servicios No. 3.132-2024, así mismo, proyecté y ajusté el memorando de justificación de la adición y prórroga del contrato que supervisa la Coordinadora del Grupo de Asuntos Legales de Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- d) El 22 de octubre de 2024, proyecté y remití mediante oficio con No. 2-2024-056315 respuesta al derecho de petición interpuesto por Fabian Mauricio Sanchez Vargas referido a bonos globales con vencimiento en el 2023, por una aproximado de US\$ 2.200 millones, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Financiamiento Externo de la Nación y Relaciones con Inversionistas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- e) El 22 de octubre de 2024, proyecté y remití mediante oficio con No. 2-2024-056320 respuesta al derecho de petición interpuesto por David Alexander Mendoza Heredia, abogado Investigador contractual defensa de Andrés Mauricio Cardona sobre un proceso judicial que se está adelantando en contra de un funcionario de FINDETER.
- f) El 22 de octubre de 2024, proyecté y remití mediante oficio con No. 2-2024-056307 respuesta al derecho de petición interpuesto por Germán Romero, sobre un abono en cuenta que se le hizo por concepto de sentencia judicial de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- g) El 23 de octubre de 2024, proyecté y remití mediante oficio con No. 2-2024-056738 respuesta al derecho de petición interpuesto por Miguel Ángel Posada Lotero sobre el marco normativo (ley 1508 de 2012) de las asociaciones público Privadas, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de asociaciones público Privadas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 3 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

- h) El 24 y 28 de octubre de 2024, revisé el proyecto de Otrosí No. 1 a celebrarse del contrato de crédito de tesorería entre la nación – Ministerio de hacienda y crédito público – Dirección general de crédito público y tesoro nacional y centrales eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. –CEDENAR- y remití observaciones a la Subdirección de Tesorería de la Dirección General De Crédito Público y Tesoro Nacional.
- i) El 24 de octubre de 2024, revisé el proyecto de Otrosí No. 1 a celebrarse del contrato de crédito de tesorería entre la nación – Ministerio de hacienda y crédito público – Dirección general de crédito público y tesoro nacional y GECELCA- y remití observaciones a la Subdirección de Tesorería de la Dirección General De Crédito Público y Tesoro Nacional
- j) El 24 de octubre de 2024, revisé las cláusulas que deben modificarse mediante un otrosí al Contrato de Fiducia Mercantil del patrimonio autónomo de administración, pagos y fuente de pago denominado Fondo de Fuentes Alternativas de Pago para el Desarrollo de Infraestructura ("FIP").

La evidencia se encuentra en la ruta

[Octubre](#)

2. Proyectar los actos administrativos que sean requeridos en los trámites de reconocimiento de obligaciones con cargo al rubro de servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación.

Avances:

- a) El 1 de Octubre de 2024, mediante correo electrónico le informe a la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el estado de trámite de las resoluciones de la ADRES No. 82838 del 05 de julio de 2024, No. 18210 de 12 de abril de 2024 con alcance 82650 del 19 de julio 2024, y No.95688 del 29 de agosto de 2024.
- b) El 1 de Octubre de 2024, proyecté el memorando suscrito por la Coordinadora del Grupo de Asuntos Legales de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y dirigido al Subdirector de Operaciones de la misma dirección, con No. de Radicación No. de Radicación 3-2024-015023 y No. Expediente: 11205/2024/GEA, en el que se remite el proyecto de resolución y memoria justificativa "Por la cual se reconoce como deuda pública de la Nación en virtud del artículo 237 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 153 de la Ley 2294 de 2023, y se ordena el pago, de los valores a favor de las entidades recobrantes que fueron reconocidos mediante Acto Administrativo de la

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 4 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES-.” Resolución de la ADRES No. 95688 de 2024 \$690.975,00 a Coomeva EPS.

- c) El 2 de octubre de 2024, mediante el memorando No. de Radicación 3-2024-015093 y No. Expediente:16817/2024/MEM, di traslado por competencia a la Subdirección de Operaciones respecto de las peticiones interpuestas por las IPS: LABORATORIO YAMINA, CUMPLIDO ROMERO, MASVIDA DE LA COSTA y OPTIMUS HEALTH, a efectos de que se indique el trámite de pago solicitado.
- d) El 9 de Octubre de 2024 ajusté el concepto jurídico sobre viabilidad legal para suscribir acuerdos de pago con deudores en vigencia de la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”, caso Departamento de Chocó. Y lo remití por correo electrónico al Coordinador del Grupo De Cartera de la Subdirección de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- e) El 9 de Octubre de 2024, mediante correo electrónico dirigido a la Subdirección de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, remití el ajuste a la redacción de la cláusula de excepción respecto de la publicación en SECOP del contrato de crédito a celebrarse entre TRANSELCA S.A. ESP y BANCOLOMBIA por \$208.670 mil millones de pesos, tramite con No de radicación 1-2024-047454 y N° Expediente 6/2024/CREDINTSG.
- f) El 10 de Octubre de 2024, me reuní con la Subdirección de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para revisar el contrato de empréstito para la celebración de operaciones de crédito público interno a largo plazo y sus asimiladas sin garantía de la Nación a celebrarse entre la entidad TRANSELCA S.A. ESP y BANCOLOMBIA por \$208.670 mil millones de pesos.
- g) El 21 de Octubre de 2024, mediante el memorando No. de Radicación 3-2024-016505 y No. Expediente:6/2024/OPERMANEJO dirigido a la Subdirección de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se dio visto bueno a la minuta de Contrato de empréstito interno y el pagaré a celebrarse entre TRANSELCA S.A. ESP y BANCOLOMBIA por \$208.670 mil millones de pesos, que cuenta con las conformidades de las partes, según constan en documentación radicada bajo el No. 1-2024-100252 del 18 de octubre de

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 5 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

2024; el Grupo de Asuntos Legales encuentra que se ajusta al ordenamiento jurídico vigente relacionado con crédito público.

- h) El 23 de Octubre de 2024, mediante correo electrónico dirigido a la Subdirección de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, desde el Grupo de Asuntos Legales remití la resolución y la memoria *justificativa por la cual se autoriza a TRANSELCA S.A. E.S.P. para celebrar un contrato de empréstito interno con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., hasta por la suma de OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS (80.000.000.000) moneda legal colombiana.* tramite con No de radicación 1-2024-040452 y N° Expediente 4/2024/CREDINTSG.
- i) El 24 de Octubre de 2024, mediante memorando No. de Radicación 3-2024-016829 y No. Expediente:6/2024/OPERMANEJO, se dio revisión y visto bueno del proyecto de resolución "Por la cual se autoriza a TRANSELCA S.A. E.S.P. para celebrar una operación de manejo de deuda pública interna".

La evidencia se encuentra en la ruta

[Octubre](#)

3. Preparar las minutas de contratos, garantías y contragarantías requeridas para las operaciones de crédito público externo, interno y de tesorería, en coordinación con las dependencias competentes.

Avances:

- a) El 1 de Octubre de 2024 remití vía correo electrónico a la Subdirección de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, observaciones al CONTRATO DE CONTRAGARANTÍA celebrado entre la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P. – GECELCA S.A. E.S.P., derivado del contrato de empréstito interno que GECELCA proyecta celebrar con el Banco Davivienda S.A., hasta por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$350.000.000.000) moneda legal colombiana con garantía de la NACIÓN, destinado a cancelar el CRÉDITO TRANSITORIO celebrado con la NACIÓN el cual fue utilizado para financiar el mantenimiento de las unidades de generación y acuerdos de pago con proveedores de bienes y servicios requeridos por GECELCA, en virtud de la recomendación del CONPES 4121 de 2023.

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 6 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

- b) El 1 de Octubre de 2024 remití vía correo electrónico a la Subdirección de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, observaciones al CONTRATO DE EMPRESTITO INTERNO celebrado entre la GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P. – GECELCA S.A. E.S.P., con el Banco Davivienda S.A., hasta por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$350.000.000.000) moneda legal colombiana con garantía de la NACIÓN, destinado a cancelar el CRÉDITO TRANSITORIO celebrado con la NACIÓN el cual fue utilizado para financiar el mantenimiento de las unidades de generación y acuerdos de pago con proveedores de bienes y servicios requeridos por GECELCA, en virtud de la recomendación del CONPES 4121 de 2023.
- c) El 8 de Octubre de 2024 me reuní con la Subdirección de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para revisar el CONTRATO DE CONTRAGARANTÍA celebrado entre la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P. – GECELCA S.A. E.S.P., derivado del contrato de empréstito interno que GECELCA proyecta celebrar con el Banco Davivienda S.A., hasta por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$350.000.000.000) con garantía de la NACIÓN.
- d) El 9 de Octubre de 2024 me reuní con la Subdirección de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para revisar el CONTRATO DE EMPRESTITO INTERNO celebrado entre la GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P. – GECELCA S.A. E.S.P., con el Banco Davivienda S.A., hasta por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$350.000.000.000).
- e) El 15 de Octubre de 2024 remití vía correo electrónico a la Subdirección de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la versión final de la minuta del CONTRATO DE EMPRESTITO INTERNO celebrado entre la GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P. – GECELCA S.A. E.S.P., con el Banco Davivienda S.A., hasta por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$350.000.000.000), para obtener las conformidades de las entidades.
- f) El 15 y 28 de Octubre de 2024 remití vía correo electrónico a la Subdirección de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento,

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 7 de 9
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la versión final de la minuta del CONTRATO DE CONTRAGARANTÍA celebrado entre la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P. – GECELCA S.A. E.S.P., derivado del contrato de empréstito interno que GECELCA proyecta celebrar con el Banco Davivienda S.A., hasta por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$350.000.000.000) con garantía de la NACIÓN para obtener las conformidades de las entidades.

La evidencia se encuentra en la ruta

[Octubre](#)

4. Preparar y/o revisar documentos jurídicos en inglés.

Avances:

En el mes de octubre de 2024 no fueron asignadas por parte del supervisor del contrato, gestiones referentes a la obligación cuatro del contrato relacionadas con revisar documentos jurídicos en inglés.

5. Participar en la estructuración jurídica de los esquemas de acuerdos de pago, reestructuración y/o refinanciación derivados de obligaciones de crédito público de los que tratan los artículos 318, 326 y 327 de la Ley 2294 de 2023, o las normas que las sustituyan, modifiquen o complementen.

Avances:

- a) El 8 de octubre de 2024 atendí la solicitud de información de la Procuraduría General de la Nación referida al estado de avance de los decretos reglamentarios de los artículos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el impacto en el avance de las metas del mencionado Plan, a cargo del sector Hacienda. Se reportó el estado de avance de los Decretos reglamentarios de los artículos 326. 327 y 338.
- b) El 9 de octubre de 2024, proyecté y remití el memorando con No. de Radicación 3-2024-015754 y No. Expediente:1294/2022/GEA, dirigido a la Subdirectora de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la respuesta al trámite con asunto: "Su memorando 3-2024-013691 del 16 de septiembre de 2024 – Viabilidad de modificación del contrato fiduciario EMCALI".

La evidencia se encuentra en la ruta

[Octubre](#)

6. Brindar acompañamiento en la estructuración y/o revisión jurídica de las etapas y trámites asociados a las operaciones de financiamiento con entidades multilaterales.

Avances:

En el mes de octubre de 2024 el supervisor del contrato no asignó gestiones referentes a la obligación seis del contrato relacionadas con estructuración y/o revisión jurídica de trámites asociados a las operaciones de financiamiento con entidades multilaterales.

7. Intervenir en la preparación de los proyectos de leyes, decretos y los actos administrativos propios de competencia de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en coordinación con las dependencias competentes.

Avances:

- a) El 1 de Octubre de 2024 proyecté el memorando interno No. de Radicación 3-2024-015032 y No. Expediente:15670/2024/MEM dirigido a la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la Respuesta a la solicitud de concepto sobre el proyecto de decreto *"Solicitud de concepto sobre el proyecto de decreto "Por el cual se modifican los artículos 2.6.7.14.2. y 2.6.7.14.4. del Capítulo 14 del Título 7 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, para adicionar recursos a la línea de redescuento con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.- FINDETER dirigida a promover la Vivienda de Interés Social -VIS y Prioritario -VIP Para el desarrollo regional (urbano y rural)"*.
- b) El 3 de Octubre de 2024 proyecté el memorando interno No. de Radicación No. de Radicación 3-2024-015314 y No. Expediente:16450/2024/MEM dirigido a la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la Respuesta a la solicitud de concepto sobre el proyecto de decreto *"Solicitud de concepto sobre el proyecto de decreto "de decreto por el cual se adiciona el capítulo 18 al título 7 de la parte 6 del libro 2 del decreto 1068 de 2015, único reglamentario del sector hacienda y crédito público, para establecer las reglas y condiciones para la creación de una línea de crédito con tasa compensada de la financiera de desarrollo territorial s.a. - FINDETER destinada a financiar la movilidad dirigida al bienestar social"*.

La evidencia se encuentra en la ruta

[Octubre](#)

8. Realizar acompañamiento jurídico en las modificaciones e implementaciones de la política aplicable a las operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, así como de las operaciones que adelanten la Nación y las demás entidades estatales en el marco del régimen de crédito público.

Avances:

En el mes de octubre de 2024 el supervisor del contrato no asignó gestiones de la obligación ocho del contrato, relacionadas con modificaciones e implementaciones de la política aplicable a las operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

9. Revisar y/o preparar la documentación necesaria relativa a acuerdos de confidencialidad (Non disclosure agreements) que sean necesarios para la Dirección.

Avances:

En el mes de octubre de 2024 el supervisor del contrato no asignó gestiones de la obligación nueve del contrato, relacionadas con preparación de la documentación relativa a acuerdos de confidencialidad.

KATHERINE GARCIA
FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



Firmado digitalmente por
GOMEZ ACOSTA LADY
NATHALIE
Fecha: 2024.11.01 16:04:11
-05'00'

FIRMA SUPERVISOR

LADY NATHALIE GÓMEZ ACOSTA
Coordinadora del Grupo de Asuntos Legales
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional